

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Yunguyo, 20 de febrero del 2025.

OFICIO N°009- 2025-DREP-UGELY-DIEI N.° 280 PU. Y.

SEÑOR : MG. LUIS MARINO CALCINA TITO.
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO.

ASUNTO : Remito documentos para el registro del responsable del Programa de Mantenimiento 2025.

Mediante la presente, me dirijo a usted previo saludo cordial, para dar alcance de los documentos e información necesaria, para que se proceda a registrar al responsable del Programa de Mantenimiento 2025, de la IEI N° 280 Patscachi. A continuación, se detalla y se adjunta lo solicitado por la oficina de infraestructura.

Nombres y Apellidos	Yaneth Luna Quispe
Correo electrónico	yanethlq20@gmail.com
Número de celular	951680810

Sin nada más que decir, me despido, augurándole los mejores éxitos en el cargo que ostenta.

Atentamente,



Prof. Yaneth Luna Quispe
DIRECTORA (e)



INTERESADO

Resolución Directoral N° 1209 -2024

YUNGUYO, 27 DIC 2024

Vistos, los documentos adjuntos, y el Informe del Jefe de Recursos Humanos o quien hace de sus veces, sobre procedimiento de encargatura de funciones en el cargo de Director de IE;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el literal b) del artículo 177 del Reglamento de la Ley 29944, regula el encargo de funciones únicamente en el cargo de director cuando la institución educativa no cuente con la plaza orgánica vacante debidamente presupuestada, en este caso el profesor encargado continúa ejerciendo su labor docente en aula;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 147-2023 MINEDU de fecha 5 de octubre del 2023, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento", modificado por Resolución Viceministerial N° 105-2024-MINEDU.

Que, el numeral 6.4.1 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento" aprobado con Resolución Viceministerial N° 147-2023- MINEDU, el mismo que regula el procedimiento para encargo de funciones;

Que, conforme a lo informado por el Jefe de Recursos Humanos de la UGEL, y visado por las Áreas de Administración y Gestión Institucional de la UGEL; y,

De conformidad con la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 306-2017-EF y sus modificatorias, que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR LA FUNCIÓN al personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : LUNA QUISPE, YANETH
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 01870248
SEXO : FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO : 07/04/1978
CODIGO MODULAR : 1001870248
ESCALA MAGISTERIAL : PRIMERA ESCALA MAGISTERIAL

1.2. DATOS DE LA PLAZA

INSTITUCION EDUCATIVA : 280
CODIGO DE PLAZA : 1123112616P4
COD. REGISTRO (AIRHSP) : 000749
JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas.
CARGO : PROFESOR (FUNCIONES DE DIRECTOR)

1.3. DATOS DE LAS FUNCIONES A ENCARGAR:

FUNCIÓN : DIRECTOR
VIGENCIA : Desde el 01/01/2025 al 31/12/2025

ARTICULO 2º.- El encargo de director por funciones tiene asignada una jornada de trabajo de **40 Hrs** cronológicas semanal mensual.

ARTICULO 3º.- ESTABLECER, que la encargatura se da por concluida por las causales señaladas en el numeral 5.7.1 de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 147-2023-MINEDU.

ARTICULO 4º.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

ARTÍCULO 5º.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de ley.

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

LIC. EFRAIN CONDORI RIVERA
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL Yunguyo

ECR/DUGELY
JHRC/DGI
SRH/DSA-II
WJQF/IAGP
WAM/OAJ
NFYIIC



LO QUE TRANSCRIBO A UD.
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES

Rosario Roxana De la Cruz
ROSARIO ROXANA DE LA CRUZ
(e) TRAMITE DOCUMENTARIO
U.G.E.L. 308 EDUC. YUNGUYO

